



El Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas – IPSE

NOTIFICACIÓN POR AVISO

A los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022), el Grupo de Talento Humano del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, en aplicación al inciso segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011 -, procede a notificar por aviso al señor **ANDRÉS FELIPE GARCÍA MONCAYO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.760.443, del contenido de la Resolución No. 20221300002555 del 01-08-2022, “*Por la cual el Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE, liquida y ordena el pago de las prestaciones sociales y salariales del señor Andrés Felipe García Moncayo, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.760.443.*”

Con la presente notificación se publica copia íntegra de la Resolución No. 20221300002555 del 01-08-2022.

Se publica el presente AVISO por un término de cinco (5) días contados a partir del diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la sección de notificación de la página web: www.ipse.gov.co del Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas no Interconectadas – IPSE.

La presente notificación quedará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso, advirtiendo que contra la Resolución No. 20221300002555 del 01-08-2022, procede el recurso de Reposición, en los precisos términos del artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

ADVERTENCIA

Que el diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022), se remitió a las direcciones de correos electrónicos andresf.gm@gmail.com y andresfelipegarciamoncayo@gmail.com oficio IPSE- No. 20221530013891, mediante el cual se citó para notificación personal al señor **ANDRÉS FELIPE GARCÍA MONCAYO**, advirtiendo la posibilidad de la notificación electrónica previa autorización expresa, y previendo que si pasados cinco (5) días hábiles a partir del envío se procedería conforme lo señala el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Certifico que la presente notificación por AVISO se publica en la página web del IPSE, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO